

## **ACTA 2541**

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 05 de agosto del 2021. Al ser las 8:26 a.m. da inicio de manera presencial en la sala de expresidentas del Colegio y vía plataforma de zoom.

### **Presentes:**

|   |       |            |
|---|-------|------------|
| Dr. Fernando Chamorro Tasies                            | _____ | Fiscal     |
| Dra. Pamela Praslin Guevara<br>(vía plataforma de zoom) | _____ | Vocal II   |
| Dra. Priscila Portuguese Picado                         | _____ | Vocal III  |
| Dra. Carolina Chinchilla Quesada                        | _____ | Secretaria |
| Dr. Diego López Badilla                                 | _____ | Tesorero   |

**Presidente:** Dra. Pamela Praslin Guevara

**Secretaria:** Dra. Carolina Chinchilla Quesada

### **Ausentes con justificación:**

Dra. Tamara Molina Marcial  
(Incapacidad)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**Inciso 1.1** Dra. Pamela Praslin: Amparada en el Artículo 45, de la Ley orgánica 2343, según las funciones de los vocales: “sustituir cuando fuere necesario en ausencias temporales o definitivas y de acuerdo con su orden en las sesiones de Junta Directiva, a los demás miembros de este órgano”.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Conocimiento de la incapacidad de la Dra. Tamara Molina Marcial.
- 4- Aprobación Acta 2540.
- 5- Aprobación lineamiento de ayudas especiales.
- 6- Lectura de Correspondencia
  - ✓ Asuntos internos

✓ Asuntos externos

7- Asuntos de Presidencia.

8- Asuntos de Fiscalía.

9- Asuntos de miembros.

10- Asuntos varios.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Conocimiento de la incapacidad de la Dra. Tamara Molina Marcial.

**Inciso 3.1** Dra. Carolina Chinchilla: teniendo conocimiento de la incapacidad de la Dra. Tamara Molina Marcial desde el 03 de agosto del 2021 al 01 de setiembre del 2021, recuerda esta Junta que existe un acuerdo previo, No. 5 en el Acta No. 2533 que a la letra dice: **ACUERDO 5: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE, DE OFICIO EL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, EN EL MOMENTO DE INCAPACIDAD POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, SOLICITE UNA PERSONERÍA JURÍDICA A NOMBRE DEL VOCAL QUE CORRESPONDA, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SIN QUE SE REQUIERA DE UN ACUERDO PREVIO (...),** al existir una incapacidad por parte de la presidenta, de oficio la asesoría legal del Colegio debe proceder a la realización de una personería jurídica, por lo que esta Junta reconoce a partir de hoy 05 de agosto 2021 a la Dra. Pamela Praslin Guevara en sustitución de la Dra. Molina Marcial como presidenta en ejercicio.

**ARTÍCULO 4:** Aprobación Acta No. 2540.

**ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2540 DEL 29 DE JULIO DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA, NO PARTICIPA EN LA VOTACIÓN DE ESTA ACTA DEBIDO A QUE NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN LA SESIÓN DEL 29 DE JULIO 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Aprobación lineamiento de ayudas especiales.

**Inciso 5.1** Dr. Diego López: este lineamiento ya es de conocimiento de todos, solamente tenemos que ver el tema de los montos.

**Inciso 5.1.2** Ingresa a la sala de ex presidentas el Lic. Didier Arguedas al ser las 8:57 a.m.

**Inciso 5.1.3** Dra. Carolina Chinchilla: estamos viendo el lineamiento de ayudas especiales, ¿usted lo conoce?

**Inciso 5.1.4** Lic. Didier Arguedas: sí. En la parte de operación del Colegio teníamos un déficit. Estas ayudas son con base a un estudio socio económico, a quien tenga una necesidad, no será frecuente o a todo mundo, será restringido, el Colegio no puede estar dando dinero porque es como regalarlo.

**Inciso 5.1.5** Dr. Fernando Chamorro: ¿estimaron cuánto es el déficit, escuché el 20%, luego el 13% y lo último un 3%.

**Inciso 5.1.6** Lic. Didier Arguedas: es que estamos en pandemia. Ahora bien, hay un incremento en el gasto.

**Inciso 5.1.7** Dr. Fernando Chamorro: claro porque hemos incrementado la planilla.

**Inciso 5.1.8** Lic. Didier Arguedas: La idea del reglamento es tener un marco de acción.

**Inciso 5.1.9** Dr. Fernando Chamorro: sé que una desatención mía es no haber visto a profundidad este reglamento antes. Si hasta este momento hemos dado ayudas sin el reglamento, hagámoslo está bien, analizamos los casos y hacemos la prueba. A mi correo no me llegó este documento, porque yo no vi esa parte. Tenemos problemas de cómo se da el Fondo Mutua, no es sostenible. El lineamiento tiene que ver con la colegiatura. Traiga al actuario a que hable aquí, necesitamos que esto se mueva. Lo que les pido es que me den una semana para revisar ese lineamiento, y me disculpan, para hacer las observaciones y no atrasar las ayudas.

**Inciso 5.1.10** Dra. Pamela Praslin: usted puede llamar al Lic. Gerardo y decirle que necesitamos lo más pronto la auditoría.

**Inciso 5.1.11** Lic. Didier Arguedas: hemos estado hablando toda la semana, ya el Lic. Gerardo envió un primer borrador.

**Inciso 5.1.12** Dra. Carolina Chinchilla: me gustaría dejar claro, si necesitan una reunión o no sé, qué es lo que hace falta para que aquí se pongan de acuerdo, se necesita sentarse con la gente para saber qué es lo que se necesita. Hay que mejorar la base de datos, esto es algo urgente, ya se mandaron acuerdos y no sé por qué no se ha hecho.

**Inciso 5.1.13** Lic. Didier Arguedas: he hablado con la Dra. Alba, hemos visto esto con CIMPA, el mismo señor de la UCR le ayudó a entender la necesidad, quedamos en hacer una reunión con TI, la Sra. Marjorie y ella para esta semana, pero Alba le dijo a Diana que la convocara con CIMPA, pero no era la misma reunión con TI.

**Inciso 5.1.14** Dra. Carolina Chinchilla: la Dra. Alba me contactó a mí, si no tenemos una buena base de datos no haremos nunca el observatorio.

**Inciso 5.1.15** Lic. Didier Arguedas: cuando ella organizó la reunión, se les dijo a tres personas de Gobernanza con el CIMPA.

**Inciso 5.1.16** Se retira el Lic. Didier Arguedas a las 9:27 a.m.

**Inciso 5.1.17** Dra. Pamela Praslin: quisiera solicitar una semana más para ver este tema.

Votación:

A favor: Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria

En contra: Dr. Diego López Badilla Tesorero quien justifica: en cumplimiento a los dispuesto por la Junta para el lineamiento, el mismo lo realicé en tiempo y forma y ante las dudas que hay dentro del contenido, me abstengo de la votación.

Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal quien justifica: solicito una semana de tiempo para presentar las observaciones.

Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III quien justifica: también quiero revisar el lineamiento.

Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II quien justifica: en contra porque se solicitó una semana más para revisarlos.

**ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA EL LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ESPECIALES. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REVISAR EL LINEAMIENTO DE AYUDAS ESPECIALES QUE SE INCORPORARÁ EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. EN CONTRA: DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**ARTÍCULO 6:** Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

**A)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-194-2021, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidencia, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Hago entrega del Informe de Presidencia periodo Agosto 2020-Julio 2021, el cual debió haber sido entregado en Asamblea General Ordinaria el pasado 15 de julio del 2021, y que no pude entregar, por encontrarme cumpliendo una suspensión temporal disciplinaria, impuesta por un Acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria del 08 de julio del 2021, el cual cabe mencionar, nunca se me fue formalmente entregado por escrito, ni se me especificó la fecha en la cual yo debía cumplir la suspensión, pero, en una publicación anónima de Junta Directiva para toda la corporación, se indicaba que la suspensión era de 15 días naturales. Por lo anterior, en esa fecha estaba excusada de presentar ningún documento por la descrita suspensión. Me reintegré a mis funciones el martes 27 de julio del 2021, y hoy viernes 30 de julio, procedo a entregar el informe a esta Junta Directiva para que actué como así lo considere. (Ver adjunto)

**ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-194-2021, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENCIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-PR-194-2021, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENCIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA QUE DÉ RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

**B)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-172-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitudes del Archivo Central. Por este medio y agradeciendo su consideración, les hago llegar las diferentes solicitudes por parte de la Bach. María del Rocío Zúñiga, Encargada del Archivo Central. En relación a los siguientes temas:

- Memorándum AC-20-2021: Documentos entregados y para entregar a Junta Directiva para su valoración y aprobación.
- Memorándum AC-21-2021: Revistas del CECR repetidas, para valorar en Junta Directiva.
- Medidas de seguridad para la custodia de documentos institucionales en las oficinas administrativas y en el Archivo Central del CECR.
- Oficio CISED-01-2021: ASUNTO: Integración de los miembros de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), para ser valorado en Junta Directiva.

Como adjuntos se aportan los memorándums y oficio enviados por la Bach. María del Rocío, así como diferentes fotografías del estado de los documentos. (Ver adjunto)

**ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-172-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, BRINDAR CRITERIO A LA JUNTA SOBRE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS: 1. MEMORÁNDUM AC-20-2021: DOCUMENTOS ENTREGADOS Y PARA ENTREGAR A JUNTA DIRECTIVA PARA SU VALORACIÓN Y APROBACIÓN. 2. MEMORÁNDUM AC-21-2021: REVISTAS DEL CECR REPETIDAS, PARA VALORAR EN JUNTA DIRECTIVA. 3. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL CECR. 4.**

**OFICIO CISED-01-2021: INTEGRACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CISED), PARA SER VALORADO EN JUNTA DIRECTIVA, CON EL FIN DE BRINDAR LAS RECOMENDACIONES SOBRE SU APROBACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

**C)** Fecha 27 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-71-2021, suscrito por la Dra. María del Mar Montero Aguilar, Coordinadora y la Dra. Agnes Lilliette Gutiérrez Rojas, Secretaria, del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente les informamos que el Comité tomo la decisión de trasladar el Congreso de Enfermería en Salud Mental del 6 al 10 de octubre 2022, en lugar de este año 2021 como estaba planeado eso, debido a la afectación por la pandemia. En este sentido solicitamos su aprobación para iniciar la coordinación logística con la Unidad de Desarrollo, aspectos que incluye presupuesto, planeación, costos, lugar del evento entre otros. El comité realiza la programación técnica del temario, expositores, metodología, entre otros. Del mismo modo es importante que nos indiquen la posibilidad de realizar el congreso en modalidad presencial.

**ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-71-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR, COORDINADORA Y LA DRA. AGNES LILLIETTE GUTIÉRREZ ROJAS, SECRETARIA, DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE INICIAR LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE 2022, EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. CON RESPECTO A LA MODALIDAD, ESTA JUNTA NO PUEDE ADELANTAR CRITERIO DE LAS**

**CONDICIONES SANITARIAS DEL AÑO 2022. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA Y A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 28 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-056-2021, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de expediente administrativo N°04-2021-TEMP. Por este medio, se adjunta la resolución final del expediente administrativo N°04-2021-TEMP a nombre del Dr. Johnny Morales Vargas, licencia E-4825 para lo que corresponde. (Ver adjunto)

**ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-056-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA FISCALÍA LA RESPUESTA DEL OFICIO CECR-TEMP-056-2021, SEGÚN LO ACORDADO Y DISCUTIDO EN LA SESIÓN DE JUNTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

**E)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-COVFOM-35-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Firmas en solicitudes del Fondo de Mutualidad. De la manera más atenta este Comité le solicita nuevamente se preste mucha atención a detalles como la firma de los solicitantes, puesto que de ahora en adelante si las firmas tienen diferencias muy notorias no se recibirán.

**ACUERDO 8: A) SE CONOCE COPIA DE OFICIO CECR-COVFOM-35-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA, DEL COMITÉ DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZAR UN RECORDATORIO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS SOBRE LA PERTINENCIA DE LO ABORDADO EN EL OFICIO Y DAR UN REFRESCAMIENTO A LAS PERSONAS DE LA PLATAFORMA SOBRE LOS REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y A PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-101-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. AUEJ, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢231.131,00

Monto aprobado: ¢231.131,00 (Doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones con cero céntimos)

**ACUERDO 9: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. AUEJ, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡231.131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-102-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. BSG, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡156.759,00

Monto aprobado: ₡156.759,00 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve colones con cero céntimos)

**ACUERDO 10: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. BSG, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡156.759,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA**

**ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-103-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CJRM, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢921.380,00

Monto aprobado: ¢921.380,00 (Novecientos veintiún mil trescientos ochenta colones con cero céntimos)

**ACUERDO 11: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CJRM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢921.380,00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**I)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-104-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. GMW, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢253.649,00

Monto aprobado: ¢253.649,00 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones con cero céntimos)

**ACUERDO 12: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. GMW, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-105-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. JGN, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢608.524,00

Monto aprobado: ¢608.524,00 (Seiscientos ocho mil quinientos veinticuatro colones con cero céntimos)

**ACUERDO 13: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. JGN, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢608.524,00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**K)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-106-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. OCRC, Lic. XXX0, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢559.330,00

Monto aprobado: ¢559.330,00 (Quinientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta colones con cero céntimos)

**ACUERDO 14: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. OCC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡559.330,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-107-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RTES, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡91.207,00

Monto aprobado: ₡91.207,00 (Noventa y un mil doscientos siete colones con cero céntimos)

**ACUERDO 15: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RTES, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡91.207,00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE COLONES**

**CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-108-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. RSE, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢848.668,00

Monto aprobado: ¢848.668,00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones con cero céntimos)

**ACUERDO 16: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. RSE, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-109-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del

Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SLR, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢719.232,00

Monto aprobado: ¢719.232,00 (Setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones con cero céntimos)

**ACUERDO 17: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. SLR, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

Ñ) Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-110-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. VFA, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢80.899,00

Monto aprobado: ¢80.899,00 (Ochenta mil ochocientos noventa y nueve colones con cero céntimos)

**ACUERDO 18: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. VFA, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢80.899,00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-111-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. VACL, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. XXX

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢102.352,00



**Q)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-30-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. BSO, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dr. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos. Según Criterio Legal CECR-ALE-058-2021, previa cancelación de las cuotas pendientes del Dr. XXX

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos).

| Nombre del beneficiario | Nº Cédula | %  | Monto         |
|-------------------------|-----------|----|---------------|
| NOG                     | XXX       | 50 | ₡4.000.000,00 |
| ASC                     | XXX       | 50 | ₡4.000.000,00 |

**ACUERDO 21: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. BSO, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS NOG, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y ASC, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-31-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dra. GAME, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos. Según Criterio Legal CECR-ALE-020-2021, el porcentaje distribuido corresponde al 20 % del Sr. RCS, cédula XXX, fallecido el 09-06-2012, se distribuye el porcentaje de forma proporcional entre los restantes beneficiarios en vida según declaratoria de beneficiarios.

Se aprueba un monto de ₡1.600.000,00 (un millón seiscientos mil colones exactos).

| Nombre del beneficiario | Nº Cédula | %     | Monto       |
|-------------------------|-----------|-------|-------------|
| MIAO                    | XXX       | 25    | ₡400.000,00 |
| RCG                     | XXX       | 37.50 | ₡600.000,00 |
| MRG                     | XXX       | 37.50 | ₡600.000,00 |

**ACUERDO 22: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. GAME, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS MIAO, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡400.000,00**

**(CUATROCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), RCG, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡600.000,00 (SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y MRG, CÉDULA XXX POR UN MONTO TOTAL DE ₡600.000,00 (SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA UN MONTO TOTAL DE ₡1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SEGÚN CRITERIO LEGAL CECR-ALE-020-2021, EL PORCENTAJE DISTRIBUIDO CORRESPONDE AL 20 %, DEL SR. RCS, CÉDULA XXX, FALLECIDO EL 09-06-2012, SE DISTRIBUYE EL PORCENTAJE DE FORMA PROPORCIONAL ENTRE LOS RESTANTES BENEFICIARIOS EN VIDA, SEGÚN DECLARATORIA DE BENEFICIARIOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-32-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dra. HADM, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos).

| Nombre del beneficiario | Nº Cédula | %   | Monto         |
|-------------------------|-----------|-----|---------------|
| MPH                     | XXX       | 100 | ₡8.000.000,00 |

**ACUERDO 23: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. HADM, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIO MPH, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-33-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. UME, lic. xxx de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos. Quedando pendiente la solicitud de la beneficiaria María Paula Ureña Jiménez, cédula 117060153, (50%).

Se aprueba un monto de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos).

| Nombre del beneficiario | Nº Cédula | %  | Monto         |
|-------------------------|-----------|----|---------------|
| LJE                     | XXX       | 50 | ₡4.000.000,00 |

**ACUERDO 24: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10,**

**INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. UME, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA LJE, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). QUEDANDO PENDIENTE LA SOLICITUD DE LA BENEFICIARIA MPUJ, CÉDULA XXX, (50%). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-22-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CBAC, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 25: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. CBAC, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-23-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. GBSE, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 26: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. GBSE, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-24-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MGC, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 27: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MGC, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**X)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-25-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MNM, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 28: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MNM, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-26-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora, del Comité del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. RCF, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

**ACUERDO 29: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. RCF, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA ÁREA DESARROLLO HUMANO**

**Z)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADH-012-2021, suscrito por la Srta. Johanna Sanabria Cascante Encargada del Área de Recursos Humanos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo de parte del Área de Desarrollo Humano, a la vez se brinda respuesta al Acuerdo del Acta N° 2536 inciso B) del 01 de julio del presente año que indica:

**ACUERDO: B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENFERMERA 1 Y UNA CURRICULISTA PARA LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SE DELEGA EN LA LICDA. JOHANNA CASCANTE, ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA SER PRESENTADO EN DOCUMENTO FORMAL A LA JUNTA DIRECTIVA.**

De manera que se adjunta para su revisión, aprobación u observaciones, los perfiles del puesto del Encargado (a) de Desarrollo Profesional, Profesional en Enfermería 1 y la Asistente de la Unidad de Desarrollo Profesional. Además, se adjunta, tabla con distribución de las labores generales de cada proceso y sus encargados propuestos. (Ver adjunto)

**ACUERDO 30: A) ACUSE DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADH-012-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA INSTRUYE REALIZAR EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LAS GESTIONES PARA QUE A PARTIR DE QUE SE APRUEBE EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE AÑO, SE INCLUYA EN LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL UNA SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN Y UNA COORDINADORA DE DOCENCIA, QUE GESTIONE LOS PROCESOS DENTRO DE LA UDP Y SEA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN. SE DEBEN REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA INCORPORAR A LA BREVEDAD EN EL PRESUPUESTO DE LA UDP ESTOS SALARIOS Y LA COMPRA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES DE OFICINA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE SUS LABORES, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES NUEVAS PARA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA. SE APRUEBAN LOS PERFILES PRESENTADOS A LOS QUE DEBE ADICIONARSE QUE SE ENCONTRARÁN BAJO LA DEPENDENCIA DE LA COORDINADORA DE DOCENCIA DE LA UDP Y EN TODOS LOS PERFILES DEBE AGREGARSE COMO TAREAS OTRAS AFINES AL CARGO QUE SE LE DELEGUEN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**AA)** Fecha 28 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-22-2021, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

|   | Nombre | Licencia | Cédula | Observaciones  |
|---|--------|----------|--------|--|
| 1 | MIMM   | XXX      | XXX    | Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente.</li> <li>✓ Declaración Jurada, en la que indica que no labora en ninguna institución pública o privada en actividades relacionadas con la enfermería.</li> <li>✓ Estado de Cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente 25-08-2021.</li> </ul> |

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

**ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-22-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. MIMM, LICENCIA XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO DEL 2021, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO**

**EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

**BB)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-23-2021, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

|   | Nombre | Licencia | Cédula | Observaciones  |
|---|--------|----------|--------|--|
| 1 | MJGA   | XXX      | XXX    | Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal.</li> <li>✓ Fotocopia de tiquete aéreo.</li> <li>✓ Estado de Cuenta al día.</li> <li>✓ Licencia vigente 29-10-2022.</li> </ul> |

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Temporal.

**ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-23-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA COLEGIADA MJGA, LICENCIA XXX.**

**B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA MARÍA JOSÉ GARCÍA AGUILAR, LICENCIA E-19992, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 05 DE AGOSTO DEL 2021 AL 05 DE AGOSTO DEL 2023, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE:**

**ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS**

**ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO, CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DE LA DRA. MJGA, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

**CC)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio UC-CECR-060-2021, suscrito por el Lic. Federico Augusto Lancheros A, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El reporte es el siguiente:

Desearía que me ratificaran en mantener la publicación de la MSc. Rosalía Fernández Hidalgo, del Hospital Metropolitano, sobre los Webinars de 2 miércoles al mes. Son programas educativos gratuitos para Enfermería. Y además sería prudente de parte de ustedes o si me lo delegan, enviarle un comunicado indicando que a sus publicaciones se le debe agregar la hora que se transmitirá en nuestro país y que sería preferible que enviara la publicación unos días antes y no el mismo día o el día anterior.

2. Quiero realizar un especial para el día de las madres, con entrevistas previas y una transmisión en vivo, sobre el tema de la mamá enfermera, retos y convivencia. En la transmisión en vivo, desearía que, de parte del colegio, motivaran con algunas regalías.

3. Ocupamos generar una campaña de actualización de datos, usando todas las plataformas de comunicación del Colegio, en miras de tener una base real y al día en proyección a las próximas jornadas electorales de la institución. Como estrategia se puede otorgar un incentivo que motive la pronta recolección de la información. Los incentivos pueden ser rifas y descuentos, dentro de una campaña que debe iniciar desde la primera semana de agosto.

4. Es necesario hacer una campaña de información para informar las mejoras en el centro de recreo del CECR.

5. Agradezco algunas manifestaciones de felicitación, por la micro nota noticiosa del pasado martes, sobre las inundaciones del Valle de la Estrella. Este formato lo propongo hacerlo semanalmente, pero es necesario contar con una voz diferente a la de la periodista que marque un estilo informativo y no documental, aparte que refresca los videogramas y en algunos casos (cuando sea muy necesario) camarógrafo adicional.

6. Ocupamos comprar un monitor amplio de edición, que se acoplará a la nueva laptop y que sea de un tamaño específico de edición de 32 pulgadas aproximadamente, maletín para proteger la cámara y accesorios en transporte, batería para cámara de fotos (solo hay una) y 4 baterías para la luz exterior, que operan cuando no hay toma de corriente y en exteriores.

**ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO UC-CECR-060-2021, SUSCRITO POR EL LIC. FEDERICO AUGUSTO LANCHEROS A, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EL PUNTO 1 SE APRUEBA, EL PUNTO 2 SE APRUEBA SIN REGALÍAS, EL PUNTO 3 LO ESTÁ TRABAJANDO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TAN PRONTO SE TENGA ACTUALIZADO EL FORMULARIO DE LA BASE DE DATOS SE LE COMUNICARÁ PARA LA DIVULGACIÓN SIN INCENTIVOS, EL PUNTO 4 SE APRUEBA. EN EL PUNTO 5 SE APRUEBA EL FORMATO DE LA MICRO NOTA NOTICIOSA PERO NO SE APRUEBA OTRA VOZ DIFERENTE A LA DE LA PERIODISTA, PUES ESE FUE EL MOTIVO DE SU CONTRATACIÓN, CON RESPECTO AL CAMARÓGRAFO ADICIONAL DEBE SOLICITARSE CON EL TIEMPO PERTINENTE PARA PODER APROBARLO Y GESTIONAR EL PAGO CORRESPONDIENTE CON LA ADMINISTRACIÓN Y SOBRE EL PUNTO 6, DEBE INCORPORAR ESAS SOLICITUDES EN EL PRESUPUESTO QUE SE SOLICITÓ PARA EL AÑO SIGUIENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LAS COORDINACIONES PARA QUE EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO 2021 PARA EL PROGRAMA HABLEMOS DE ENFERMERÍA CON LOS SIGUIENTES INVITADOS: CATEDRÁTICO ROBERTO**

**AYALA, DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA Y LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, Y LA REALIZACIÓN DE MINI CAPSULAS INFORMATIVAS CON EL CATEDRÁTICO ROBERTO AYALA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA PROVEEDURÍA**

**DD)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-0052-2021, suscrito por la Srta. Ana Patricia Arias Chaves, Encargada del Departamento de Proveduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente me permito trasladar la información correspondiente para ejecutar la compra según el Acuerdo. Le transcribo “textualmente”, acuerdos tomados en la sesión de Junta Directiva del 10 de junio de 2021, Acta No. 2533.

**C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE TRES MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, PARA EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.**

La marca son la misma Shure, cada micrófono para su funcionamiento debe tener batería, base, cuello, receptor, transmisor y su respectiva instalación.

**CUADRO INFORMATIVO RADIOS**

| Proveedor  | Cantidad | Precio Total iva | Garantía | Pago                                |
|------------|----------|------------------|----------|-------------------------------------|
| Zarek      | 1        | ¢4.882.539,00    | 6 años   | 50% contra pedido y 50% instalación |
| AudioPro   | 1        | ¢4.160.355,00    | 6 años   | 50% contra pedido y 50% instalación |
| Sonivision | 1        | ¢5.326.975,00    | 6 años   | 50% contra pedido y 50% instalación |

Precio puede variar por tipo de cambio

Cualquiera de las opciones tarda mínimo 8 semana en llegar al país.

Este proveedor fue quien inicialmente nos instaló los existentes en el auditorio.

Audiopro adiciona 2 mantenimiento en un periodo de 12 meses gratuitos.

**ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0052-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROVEEDOR AUDIOPRO PARA LA COMPRA DE LOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS POR UN MONTO DE ₡4.160.355,00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Votación:

A favor: Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II.

En contra: Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria quien justifica: considero que la gravedad de los hechos amerita un despido por pérdida de confianza.

Dr. Diego López Badilla Tesorero quien justifica: considero que la gravedad de los hechos amerita un despido por pérdida de confianza, como Tesorero mi función es resguardar el patrimonio y que sea bien administrado.

**ACUERDO 35: SE DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA REDACCIÓN DE UN APERCIBIMIENTO EN TÉRMINOS FUERTES A LA SRA. PATRICIA ARIAS CHAVES ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA POR INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN FACTURAS DE COMPRAS EN LAS QUE SE EVIDENCIA QUE NO SE SOLICITÓ CON DETALLE SUFICIENTE LOS ARTÍCULOS QUE SE REQUERÍAN INDUCIENDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ERROR EN LOS PRECIOS OFERTADOS, QUE PODRÍAN INTERPRETARSE BENEFICIOSOS HACIA ALGÚN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, ASUNTO QUE CONSIDERA ESTA JUNTA DE GRAVEDAD.**

**VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II. EN CONTRA: DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**Inciso 6.1** Dr. Fernando Chamorro: voto a favor toda vez que no se ha hecho la investigación con relación a los hechos referidos ni se le ha demostrado a la funcionaria una actitud dolosa.

**EE)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-0053-2021, suscrito por la Srta. Ana Patricia Arias Chaves, Encargada del Departamento de Proveeduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente me permito trasladar la información que corresponde a los gastos de permisos para realizar las reparaciones y remodelaciones en el Club Campestre del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se solicitó la cotización de los servicios del Ing. Alexander Roberto Acuña que incluye

- Planos.
- Tramitología en CFIA y Municipales (APC) – Uso de Bitácora Digital
- Inspección de obra (12 visitas máximo)
- Informe Final

Todo por un costo de

| Descripción   | Monto (₡)            | Plazo (días hábiles)       |
|---|----------------------|----------------------------|
| Actividad No. 1 – Planos remodelación ranchillos y salón principal      | ₡300.000,00          | 10                         |
| Actividad No. 2 – Tramitación CFIA y municipalidad                      | ₡100.000,00          | 5 CFIA<br>20 municipalidad |
| Actividad No. 3 – Inspección de obra (12 visitas máximo – tres meses)   | ₡480.000,00          | Según construcción         |
| Actividad No. 4 – Redacción de informe final finalizada la construcción | ₡50.000,00           | 5                          |
| Subtotal  | ₡930.000,00          |                            |
| IVA   | ₡120.900,00          |                            |
| <b>Total</b>  | <b>₡1.050.900,00</b> |                            |

- El ingeniero requiere que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica le suministre

- 
- Plano catastrado.
- Uso de suelo.
- Plano catastrado visado.

Ya se encuentra en la Municipalidad de Alajuela

- Permiso Uso de Suelo Constructivo (3) - #0036890-2021 #0036888-2021 #0036889-2021 (Ya aprobados)
- Permiso Obra Mantenimiento (1) # 0036887-2021

El día martes se ingresará la solicitud de visado de plano catastro para el cual ya se solicitaron los requisitos en el Registro Nacional, el cual no incluye la proforma del Ingeniero y debe realizarse por parte del Colegio.

En respuesta al Oficio CECR-FISCALIA-484-2021, el Ingeniero agrega:

De: Roberto Acuña - DEV Ingeniería <racuna@devingenieria.com>  
Enviado el: Tuesday, July 27, 2021 11:34 AM  
Para: Ana Patricia Arias Chaves <proveeduria@enfermeria.cr>  
CC: Didier Arguedas Jiménez <darguedas@enfermeria.cr>; Diana Ramírez Redondo <dramirez@enfermeria.cr>  
Asunto: Re: Documentos permiso construcción - Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Buenos días Patricia,

Le respondo algunas consultas que me realizó. No se cotiza anteproyecto o estudios preliminares porque no son necesarios por la naturaleza de remodelación. El CFIA es muy cerrado y pide en un contrato poner que se cobraron esas tarifas, pero no hay lugar para cobrarlas. Esos dos aspectos son necesarios por ejemplo para nuevas construcciones. Respecto a la bitácora digital, la misma es obligatoria y es para control del CFIA del proyecto, donde yo tengo que anotar aspectos que

considere necesarios como cambios respecto a los planos. Si no llega a anotar nada, es porque todo transcurre con normalidad. Si ustedes desean tener una bitácora física a nivel interno, la puede hacer y yo hago ahí anotaciones que considere necesarias, pero sería para control interno dado que para el CFIA solo la oficial es válida, la cuál es la digital. Con las tarifas que puede cobrar el CFIA, tomando en cuenta que tasan el proyecto en lo que está el presupuesto, les quedaría más o menos así los montos (son aproximados y no puede existir responsabilidad hacia mi persona si estos varían hacia arriba).

- Posible monto tasado: ₡31.000.000
- Timbre de construcción: ₡31.000
- Derecho de asistencia: ₡46.500
- Cupón de registro: ₡4.650
- Cobro administrativo APC: ₡20.000
- Bitácora digital: ₡10.000
- Total, a pagar en el CFIA: ₡112.150

Por aparte, el permiso de construcción sería de ₡310.000 y tienen que conversar con el constructor respecto a la póliza y si es válida para presentarla en lugar de la típica por proyecto que solicita la municipalidad. De lo contrario, el monto de la póliza sería aproximadamente de ₡403.000.

Saludos,

El Ing. nos facilita un monto aproximado de costo de los tramites parte del monto que hay que cancelarle a él por lo anteriormente mencionado por aproximadamente ₡422.150,00 colones más. El 1% para permisos de Construcción Municipales sobre la proforma que es aproximadamente ₡3.100.000,00. Lo que da un total de ₡3.522.000,00 aproximadamente más ₡1.050.900,00 del pago al Ingeniero. Cabe resaltar que el Ingeniero solicita el siguiente método de pago

**Pago: Adelanto de 40 % del monto total, 20 % contra aprobación del permiso de construcción, 20 % a la mitad de la construcción y 20 % restante finalizada. En caso de suspender el proyecto en alguna de las actividades, se deben cancelar los saldos adeudados hasta la actividad que corresponda.**

Agradeciendo de antemano su tiempo  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA Y MANTENIMIENTO  
Srta. Ana Patricia Arias Chaves

**ACUERDO 36: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DEL JUEVES 12 DE AGOSTO DEL 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**FF)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-0054-2021, suscrito por la Srta. Ana Patricia Arias Chaves, Encargada del Departamento de Proveduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente me permito trasladar la información que corresponde a la revisión de lo entregado por Grupo Metrika, en base al contrato de Elaboración de planos Arquitectónicos y rutas de evacuación.

Según la clausula

**NOVENO: PROCEDIMIENTO DE PAGO.**

**EL CONTRATANTE** se compromete a pagarle a **LA CONSULTORA** según el siguiente esquema de pagos:

- Adelanto del 35% del monto total del contrato una vez formalizado el presente documento.
- Pago del 35%, tras revisión del avance satisfactorio por parte de la Administración y el visado del levantamiento por parte del CFIA del Edificio Central y Centro de Recreo.
- Pago de un 15% contra entrega de ubicación de señalizaciones de emergencias y croquis de señalización y salidas de emergencia del Edificio Central y Centro de Recreo.
- Pago 10% contra satisfacción de la Junta Directiva.
- Un 5% como retención, después de los 90 días de garantía.

Se requiere el visto bueno por parte de la Junta Directiva para poder proceder con la cancelación del 10%, por lo cual el Departamento solicita se pueda revisar la información adjunta enviada para poder proceder según corresponda. En la información se encontrará

- El levantamiento en archivo digital en formato dwg de diferentes locales del centro recreativo.
- Levantamiento arquitectónico de todas las áreas existentes, parqueos, piscinas, salones, oficinas, casetas, cabañas, zonas verdes, áreas de juegos, servicios sanitarios, bodegas y áreas de uso común entre otras.
- Levantamiento topográfico (incluyendo las curvas de nivel a 1m).
- Levantamiento de áreas verdes.
- Levantamiento de estructuras eléctricas como ubicación de tableros, tomas, transformadores, acometidas.
- Detalles Generales.

Para el Edificio Administrativo

- Modelo en 3d del Edificio Administrativo.

Toda la información física fue entregada a Administración más los respaldos técnicos de las anotaciones. (Ver adjunto)

**ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0054-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO QUE EN CONJUNTO CON LA DRA. MARCELA MORA FALLAS REVISEN EL TRABAJO REALIZADO POR GRUPO METRIKA, PARA QUE ESTA JUNTA PUEDA ACORDAR EL PAGO A SATISFACCIÓN Y LIBERAR LA GARANTÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

#### ➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**GG)** Fecha 27 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio GGS-003-2021, suscrito por el Dr. GGS, Licencia XXX. **Asunto:** Solicitud de ayuda solidaria y

humana. Sirvan la presente para solicitar de forma respetuosa y humana, en mi calidad de colegiado a esta corporación GJGS CED. XXX, CÓDIGO XXX; una ayuda económica por parte de nuestro Colegio, para entregar a mi madre SVGS, CED. XXX; mis hermanos, XXX, XXX, XXX y hermanas menores de edad XXX, XXX y XXX, que el día 24 de julio de 2021, producto de las inundaciones, quedó la casa completamente inhabitable, perdieron pertenencias personales, electrodomésticos y demás objetos del hogar, en la zona de Boca Tapada de San Carlos. Mis recursos económicos al día de hoy no son suficientes para ayudarles en lo necesario, es por eso que recorro a expresar esta situación y que sea valorada por esta honorable Junta Directiva. En los anexos, envío fotografía de la cédula de mi madre, las imágenes de las inundaciones en la casa que habitaban, la copia de mi cédula y una declaración jurada. Además, dejo totalmente abierta la posibilidad de sean ustedes quienes constaten ante la CNE, Cruz Roja Costarricense, Ministerio de Salud y Fuerza Pública de la zona, para confirmar la afectación a mi familia de esta situación. Adicionalmente, adjunto los datos del Dr. XXX, Director de Área Rectora de Aguas Zarcas, CED. XXX, Teléfono NO. XXX, correo inst, XXX; quien puede dar fe de la situación en la zona y que conoce a mi familia. Agradezco muy humildemente la colaboración humana de esta corporación para atender las necesidades inmediatas de mi familia que está pasando momentos difíciles y que prácticamente lo han perdido todo. (Ver adjunto)

**ACUERDO 38: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO GGS-003-2021, SUSCRITO POR EL DR. GGS, LICENCIA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE ENCUENTRA EN LA ELABORACIÓN DEL LINEAMIENTO DE AYUDAS ESPECIALES. ADEMÁS, SE LE INFORMA QUE EL LINEAMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN REVISIÓN ES DESTINADO PARA LOS COLEGIADOS EN ESTADO DE EXCEPCIONALIDAD Y NO PARA FAMILIARES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**HH)** Fecha 27 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio JCA-MGC-07-001, suscrito por el Sr. JCAM, Estudiante de la Maestría en Gerencia de la Calidad, del Instituto Centroamericano de Administración Pública. **Asunto:** Mi nombre es Jean Carlo Apuy Mórux, actualmente estoy cursando la maestría en gerencia de la

calidad en el Instituto Centroamericano de Administración Pública ICAP, y estoy en el proceso del planteamiento de mi tesis, para lo cual estoy buscando cierta información de relevancia, entre ella, la misión, visión, objetivos institucionales, el organigrama y los datos de la cantidad de colegiados agremiados activos (segregado por tipo de profesión, en el caso que agremien varias profesiones o técnicos). También aprovecho para solicitarles de la manera más atenta, en el caso que, por mi tesis, yo requiera hacer una entrevista semi-estructurada virtual que abarque temas de gestión en la supervisión-vigilancia del ejercicio profesional, ¿cuál sería el proceso necesario para que pueda llevarlo a cabo? ¿A cuál unidad organizativa del Colegio de Enfermeras se debería realizar la solicitud?

**ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO JCA-MGC-07-001, SUSCRITO POR EL SR. JCAM, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD, DEL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE APRUEBA BRINDAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO CONTENER DATOS SENSIBLES Y SE LE INDICA QUE PARA LA ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA PUEDE COORDINAR CON LA FISCALÍA DE LA CORPORACIÓN GREMIAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE TI Y FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**II)** Fecha 27 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Invitación suscrita por la Asociación Nacional de Enfermeras de el Salvador. **Asunto:** Workshop Virtual: Fortalecimiento de las capacidades de los enfermeros de América Latina a través de la formación doctoral:

Fechas: 2 y 3 de agosto 2021  
14.00 – 17.00 (horario de Brasilia-Brasil)

Nota Conceptual

Las Orientaciones Estratégicas de la Organización Mundial de Salud (OMS) para el Fortalecimiento de la Enfermería y Partería 2021-2025 destacan la necesidad de aumentar la proporción de profesionales, a nivel mundial, en ocupaciones superiores en salud y en el medio académico y desarrollar la próxima generación de líderes en estas áreas. Inaugurado en 2019, el documento Directriz Estratégica para la Enfermería en la Región de las Américas apunta para el fortalecimiento en la calidad de la educación en enfermería para responder a las necesidades de los sistemas de salud para el acceso universal a salud, cobertura universal de salud y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El documento determina diversas acciones que deben ser realizadas a los niveles regional, nacional y por parceiros. La América Latina cuenta, hasta el momento, con aproximadamente 50 programas de doctorado, y de estos, 73% están en un único país, Brasil. La falta de esta formación se refleje en la calidad de la acción de enfermeros para asumieren cargos de liderazgo, en el desarrollo técnico científico y en los avances de la educación superior. La pandemia de COVID-19 ha reforzado la importancia de reevaluar la formación y entrenamiento de los enfermeros y demostrado la viabilidad del uso de la tecnología y educación virtual. Después de 18 meses desde el inicio de la pandemia, es importante discutir las lecciones aprendidas y el futuro. El Centro Colaborador de la OPAS/OMS para el Desarrollo de la Investigación en Enfermería, de la Escuela de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo, Brasil, desde su primera designación, en 1988, apoya el desarrollo de recursos humanos y la diseminación del conocimiento. Entre las actividades aprobadas en su última redesignación (2018 hasta 2022), se propone a organizar un encuentro internacional, con el objetivo de discutir la situación, necesidades, y posibilidades de expansión de los programas de doctorado en América Latina. En colaboración con la OPAS, el evento reunirá líderes de la enseñanza de postgrado en enfermería en América Latina y promoverá una amplia discusión sobre las oportunidades de la formación doctoral de los enfermeros. Este workshop se fundamenta en el Plan de Acción presentado por OPAS en su publicación “Panorama de los programas de doctorado en enfermería en América Latina y Caribe”.

Objetivos

- Discutir las oportunidades, estrategias y retos de los programas de doctorado vivenciados durante la pandemia y las perspectivas en la pos-pandemia.
- Discutir experiencias de organización de futuros programas de doctorado.
- Ampliar la discusión sobre las estrategias para fortalecer las capacidades de los enfermeros por medio de la formación doctoral.

#### Resultados Esperados

Ofrecer subsidios para fortalecer la formación y liderazgo de enfermeros en América Latina.

#### Participantes

Líderes y profesores de Programas de Doctorado de América Latina

Enfermeros de los Ministerios de la Salud de los países de América Latina

Representantes de la OPS

Otros invitados

#### Organización

Centro Colaborador de la OPAS/OMS para el Desarrollo de la Investigación en Enfermería, Brasil

Escuela de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo, Brasil

Organización Panamericana de Salud

Enlace de registro: <https://bit.ly/3jSD5r3>

#### PROGRAMA

Reunión virtual por Zoom

Interpretación simultánea inglés, español y portugués.

2 de Agosto

- 14.00 – Apertura  
14.10  
María Helena Palucci Marziale, Directora de la Escuela de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo, Brasil
- 14.10 – Fortalecimiento de la Enfermería en Brasil y en la Región de las Américas  
14.40  
Socorro Gross Galiano, Representante la Organización Panamericana de Salud/Organización Mundial de la Salud (OPAS/OMS), Brasil
- Silvia Helena De Bortoli Cassiani, Asesora Regional de Enfermería y Técnicos de Salud de la Organización Panamericana de Salud/Organización Mundial de la Salud (OPAS/OMS), Washington D.C., Estados Unidos
- Coordinación: Maria Helena Palucci Marziale, Directora de la Escuela de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo
- 14.40 – Oportunidades, estrategias y retos de la formación doctoral en Enfermería en América Latina. Perspectiva en el pre y pos-pandemia  
16.15 – Grupo de Trabajo (Coordinadores de Programas de Doctorado y Directores de Escuelas de Enfermería)
- Moderación:  
Pedro Fredemir Palha, Vice-director de la Escuela de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo, Brasil
- 16.15 – Síntesis de la discusión  
17.00  
Coordinación:  
Elucir Gir, Presidente de la Comisión de Postgrado de la Escuela de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo, Brasil
- Carla A. Arena Ventura, Directora del Centro Colaborador de la OPAS/OMS para el Desarrollo de la Investigación en Enfermería, Brasil

3 de Agosto

- 14.00 – Síntesis del primero día  
14.10  
Elucir Gir, Presidente de la Comisión de Postgrado de la Escuela de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo, Brasil
- 14.10 – Impacto de la formación doctoral en el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales de salud  
14.40  
Carlos Gilberto Carlotti Junior, Pró-Rector de Postgrado de la Universidad de São Paulo, Brasil
- Gloria Mabel Carrillo, Decana de la Escuela de Enfermería,

Universidad Nacional de la Colombia, Colombia

Coordinación: María Helena Palucci Marziale, Directora de la Escuela de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo, Brasil

- 14.40 – Retos para el establecimiento de futuros Programas de Doctorado  
15.00
- Maria Isabel Catoni, Directora, Escuela de Enfermería, Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile
- Rosa Amarilis Zarate, Decana, Escuela de Enfermería, Universidad Autónoma de México, México
- Coordinación: Mirna Beatriz Gallardo, Presidente de la Asociación Paraguaya de Enfermería
- 15.00 – Estrategias para fortalecer las capacidades de enfermeros con  
15.40 formación doctoral – Grupo de Trabajo (Coordinadores de Programas de Doctorado y Directores de Escuelas de Enfermería)
- Moderación:  
Cristina Parada, Coordinador del Área de Enfermería – CAPES, Brasil
- 15.40 – Discusión y Pasos Siguietes  
16.50
- Silvia Helena de Bortoli Cassiani, Asesora Regional de Enfermería y Técnicos de Salud de la Organización Panamericana de Salud/Organización Mundial de la Salud (OPAS/OMS), Washington D.C., Estados Unidos
- 16.50 – Síntesis final y Cierre  
17.00
- Coordinación:  
Elucir Gir, Presidente de la Comisión de Postgrado de la Escuela de Enfermería de Ribeirão Preto de la Universidad de São Paulo, Brasil
- Carla A. Arena Ventura, Directora del Centro Colaborador de la OPAS/OMS para el Desarrollo de la Investigación en Enfermería, Brasil

**ACUERDO 40: ACUSO DE RECIBO DE INVITACIÓN SUSCRITA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE EL SALVADOR. LA JUNTA DIRECTIVA HACE EXTENSIVO EL AGRADECIMIENTO POR LA INVITACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**JJ)** Fecha 28 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MÁC, Licencia XXX. **Asunto:** Solicito se me entreguen en forma escrita: Las nuevas reformas de la colegiatura y de Fondo Mutual que han sido aprobadas en las Asambleas Extraordinarias del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, realizadas en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, publicadas en la Gaceta con fecha de aprobación y sean vigentes hasta julio 2021. Ustedes comprenden que como colegiada tengo ese derecho de tener dichos documentos y estar informada de todo lo que sea realizado en nuestro Colegio de Enfermeras. Espero amablemente dicha información.

**ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MÁC, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DIRECTIVA LA BÚSQUEDA Y RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y EN LA FISCALÍA SU ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**KK)** Fecha 29 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Ronald Wohlstein Sunikansky, de la empresa GoCrein. **Asunto:** Por medio de la presente, quisiera presentarles a nuestra empresa GoCrein el propósito de registrarnos como proveedor GoCrein, [www.gocrein.com](http://www.gocrein.com) es una empresa costarricense creada por emprendedores el cual nace con el propósito de hacer que cada día sea especial, entretenido y productivo para cada uno de nosotros. Para esto hemos creado las tarjetas de descuento para que las personas puedan obtener beneficios y descuentos especiales en una gran variedad de lugares selectos Queremos ofrecer al Colegio de Enfermeras de Costa Rica nuestras tarjetas de descuento en más de 200 establecimientos en todo el país. Tenemos las siguientes categorías de tarjetas de descuento establecimientos

1. Restaurantes y Cafeterías
2. Turismo

3. Salud y Bienestar (Gimnasios, Centros de Nutrición, Pilates)
4. Espacios de Coworking
5. Premium (todos los anteriores más otros comercios)

Estas tarjetas tienen una validez de:

1. 2 semanas
2. 1 mes
3. 2 meses
4. Otro plazo a criterio del Cliente

Nuestras tarjetas de descuento, se pueden personalizar colocando el logo del Colegio y además podemos crear un plazo mayor a los 2 meses. Adjunto presentación de las tarjetas de descuento de GoCrein. Con gusto podremos coordinar una reunión para hacerles la presentación de nuestras tarjetas de descuento. Para más información, favor escribirnos a [rwohlstein@gocrein.com](mailto:rwohlstein@gocrein.com) o bien a [coporativo1@gocrein.com](mailto:coporativo1@gocrein.com).

**ACUERDO 42: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL RONALD WOHLSTEIN SUNIKANSKY, DE LA EMPRESA GOCREIN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**LL)** Fecha 29 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio ARSDT-ENF-0332-2021, suscrito por la Dra. Jacqueline Monge Medina, Jefe, de la Coordinación Nacional de Enfermería, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Atención a oficio CECR-JD-512-2021 de fecha 23 de julio del 2021. En atención al contenido del oficio descrito en el epígrafe referente a ACUERDO de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tomado en sesión del 22 de julio de 2021, Acta N.º 2539, sobre la conformación de una comisión para la revalidación de la Política y el Plan Nacional de Enfermería para la consecución de acciones, donde se me incluye como integrante de tan importante proceso, quedo a la orden para participar en la citada comisión, considerando los días y hora de convocatoria,

por lo que solicito esta información para mejor poder atender este requerimiento. Quedo en espera de fecha y hora para poder confirmar mi participación al correo [juntadirectiva@enfermeria.cr](mailto:juntadirectiva@enfermeria.cr).

**ACUERDO 43: ACUSO DE RECIBO OFICIO ARSDT-ENF-0332-2021, SUSCRITO POR LA DRA. JACQUELINE MONGE MEDINA, JEFE, DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**MM)** Fecha 29 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio MS-DM-5571-2021, suscrito por el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro, del Ministerio de Salud, dirigido al Dr. Rodrigo López García, Secretario General, Dr. Randall Granados Soto, Secretario de Relaciones Laborales, de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (ANPE) y al Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta oficio SG-080-VI-21/CECR-FISCALIA-392-2021. En atención al oficio de marras, relacionado con el puesto 37571, ubicado en el nivel de Rectoría Central en la clase de Jefe Unidad del Nivel Central, vacante por pensión de la Dra. Fulvia Elizondo Sibaja, con su solicitud expresa de que sea habilitado su uso, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En los alcances del numeral 12) del artículo 7 de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de 01 de diciembre de 2020 y sus reformas, mismo que a la fecha establece lo siguiente:

"Artículo 7- Normas de ejecución presupuestarias

Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

( ... )

12) Durante la vigencia de la presente ley de presupuesto y en sus respectivas modificaciones ordinarias o extraordinarias, no se crearán plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados. Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados, no podrán utilizarse durante el 2021, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria." Debido a lo anterior, este Ministerio el pasado 1 de julio procedió a presentar ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la justificación técnica correspondiente para que tanto el puesto objeto de consulta como otros que adquirieron condición de vacantes entre los meses de mayo y junio 2021, puedan ser habilitados para su uso. Así las cosas, nos mantenemos a la espera del dictamen que dicho órgano brinde al respecto.

**ACUERDO 44: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO MS-DM-5571-2021, SUSCRITO POR EL DR. DANIEL SALAS PERAZA, MINISTRO, DEL MINISTERIO DE SALUD, DIRIGIDO AL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL, DR. RANDALL GRANADOS SOTO, SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA (ANPE) Y AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**NN)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. DSC, Licencia XXX. **Asunto:** Mi nombre es DSC, cédula XXX, código XXX soy enfermera en el Área de Salud de Guatuso, lugar donde habito desde el 2008, soy una de las tantas afectadas por las recientes inundaciones que afectaron a diferentes lugares del país, entre estos en el cantón de Guatuso, escribo la presente para apelar a su colaboración ya que fui seriamente afectada por las fuertes lluvias, en donde sufrí pérdidas materiales en mi lugar de vivienda dañando muebles de sala, electrodomésticos, camas, colchones, puertas entre otros, me dirijo ante ustedes, como máxima autoridad del Colegio de Enfermeras para solicitar su colaboración en lo que sea posible, con el fin de poder reponer o reparar alguna de las cosas que se me dañaron, he escuchado que otros colegios profesionales han apoyados a sus afiliados, por lo que apelo a su comprensión y de ser posible

ayudarme en lo que se pueda, ya que como agremiada de tantos años, espero contar con su apoyo. (Ver adjunto)

**ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. DSC, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA A LA DRA. DSC, LICENCIA XXX POR UN MONTO DE ₡319.574,46 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO COLONES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ÑÑ)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. HAGP, Licencia XXX. **Asunto:** Me dirijo a ustedes por este medio, ya que realicé una consulta sobre beneficio para daños por desastre natural y me informaron que hiciera una carta dirigida a ustedes, explicando mi situación actual. Soy vecino de Guatuso, Zona Norte, que el día 24 del presente mes fue azotada por las fuertes lluvias, sufriendo una inundación la cual afecto mi hogar donde convivo con mi madre sufriendo mi casa de habitación, daños en lo que es artículos de primera necesidad como lo son Refrigerador, juego de sala, colchones, juego de comedor, secador de ropa, mueble de televisión, se adjuntan fotos de lo sucedido para una evidencia clara de lo contenido, esperando su pronta respuesta y agradeciendo su comprensión. Adjunto en la misma nota mi número de cuenta cliente por si llegara a necesitarse. (Ver adjunto)

**ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. HAGP, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA AL DR. HAGP, LICENCIA XXX POR UN MONTO DE ₡319.574,46 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO COLONES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL**

**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**OO)** Fecha 30 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. GLO, cédula No. XXX. **Asunto:** Por este medio, yo GLO, cedula XXX, solicito la colaboración para ayudarme en la compra de artículos, ya que el pasado 23 de julio de 2021, en mi hogar sufrimos de la inundación que afecto a Guatuso. (Ver adjunto)

**ACUERDO 47: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. GLO, CÉDULA NO. XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE POR PRINCIPIO DE BUENA ADMINISTRACIÓN DEBE PRESENTAR CERTIFICACIÓN O DOCUMENTO PROBATORIO DE SU AFECTACIÓN, EMITIDO POR UN ÓRGANO COMPETENTE COMO LA MUNICIPALIDAD, FUERZA PÚBLICA, COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS U OTRO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 7.1** Dra. Pamela Praslin: el primer asunto es con respecto a la información que se tiene que entregar a MC Integra, no sé si el Fiscal ejecutó esto.

**Inciso 7.1.2** Dr. Fernando Chamorro: le envié un correo al Sr. Rafael Carvajal para que entregara la información, mientras tomábamos el acuerdo.

**ACUERDO 48: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TRASLADAR AL SR. SR. RAFAEL CARVAJAL PONCE A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO, PARA TAL FIN SE LE INSTRUYE REALIZAR UN INFORME DE GESTIÓN Y UNA ENTREGA DE INFORMACIÓN AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO EN UN PLAZO DE UNA SEMANA. EL TRASLADO AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SERÁ EFECTIVO A PARTIR DEL LUNES 16 DE AGOSTO 2021. B) SE INSTRUYE AL LIC. DIDIER**

**ARGUEDAS JIMÉNEZ Y A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, REALIZAR LAS GESTIONES DE RECURSO HUMANO PARA UN TRASLADO HORIZONTAL SIN IMPLICACIONES DE AUMENTO SALARIAL Y PRESENTAR A ESTA JUNTA UNA PROPUESTA DE PERFIL FUNCIONAL DENTRO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES, A MÁS TARDAR EL DÍA LUNES 09 DE AGOSTO 2021 AL MEDIO DÍA, PARA QUE PERMITA LA APROBACIÓN DE ESTE PERFIL Y LA PRESENTACIÓN DEL MISMO AL FUNCIONARIO. DEBEN REALIZARSE LAS GESTIONES LEGALES INHERENTES AL CAMBIO DE PERFIL, MISMAS QUE DEBERÁ GESTIONAR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.2** Dra. Pamela Praslin: lo siguiente es con respecto al Protocolo de Adquisición de Bienes y Servicios, ¿qué vamos a hacer?

**Inciso 7.2.1** Dra. Carolina Chinchilla: se iba a actualizar.

**Inciso 7.2.2** Dra. Pamela Praslin: se actualizó, pero no se ha visto ni discutido por aprobación.

**Inciso 7.2.3** Dra. Carolina Chinchilla: deberíamos, yo no lo he leído, que nos lo envíen para verlo la otra semana.

**Inciso 7.3** Dra. Pamela Praslin: lo siguiente es con relación a la adquisición de la tarjeta corporativa, se debe tomar un acuerdo porque solo tomamos el acuerdo del manual.

**ACUERDO 49: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE LA TARJETA MONIBYTE CON EL BANCO LAFISE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.4** Dra. Pamela Praslin: con relación a los uniformes de los funcionarios del Colegio, tenemos que tomar un acuerdo para ver si se confeccionan con logo o sin logo.

**ACUERDO 50:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL UNIFORME DE LOS FUNCIONARIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SE CONFECCIONE SIN EL LOGO DEL COLEGIO. **B)** SE APRUEBA LA CONFECCIÓN DE UN BLAZER SIN LOGO PARA LOS COMPAÑEROS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 7.5** Dra. Pamela Praslin: lo siguiente es tomar un acuerdo para la realización de una campaña de actualización de datos.

**Inciso 7.5.1** Dra. Carolina Chinchilla: quiero que quede en el acta que previo a esta campaña, tiene que estar el formulario con los datos del observatorio para que el Lic. Didier Arguedas vea las necesidades que tiene el Colegio para tener una buena base de datos, previo a esta campaña.

**ACUERDO 51:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y LA RIFA DE ARTÍCULOS VARIOS: PANTALLA DE 55”, ESTADÍA EN RANCHO MARGOT Y DOS TARJETAS POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). **B)** PREVIO A ESTA ACTUALIZACIÓN DE DATOS LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEBE REALIZAR LAS GESTIONES CON LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS, EL COMITÉ PERMANENTE DE GOBERNANZA Y LA FISCALÍA PARA LA MEJORA DEL FORMULARIO Y LOS DATOS INCLUIDOS EN LA BASE DE DATOS, CON CARÁCTER URGENTÍSIMO. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COMITÉ PERMANENTE DE GOBERNANZA Y LA FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 7.6** Dra. Pamela Praslin: el siguiente asunto es con relación al Congreso del CIE, el cual tiene un valor de \$125.

**ACUERDO 52:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN AL CONGRESO DEL CIE PARA LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA COMO REPRESENTANTE Y LA FUTURA REPRESENTACIÓN DE PRESIDENCIA POR PARTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA Y PRESIDENCIA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 7.7** Dra. Pamela Praslin: lo siguiente es tomar un acuerdo para que sesionemos en el Centro de Recreo el próximo jueves.

**Inciso 7.7.1** Dr. Fernando Chamorro: de acuerdo.

**ACUERDO 53:** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR LA SESIÓN DEL PRÓXIMO JUEVES 12 DE AGOSTO DEL 2021 EN EL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A LAS 7:00 A.M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 8:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 8.1** Dr. Fernando Chamorro: el primer asunto es un Oficio de la Dra. Zaira Méndez Coordinadora del Comité de Salud de la Mujer, ella y la MSP. Ma. Griselda Ugalde consiguieron cuatro espacios para representantes en la reunión regional de matronas. Solicitan que el Ing. Federico realice una campaña publicitaria para elegir las cuatro personas. (da lectura).

**ACUERDO 54:** **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-31-2021 SUSCRITO POR LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO COORDINADORA A.I. DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA DEL COLEGIO. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO REALICE UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA INVITANDO A PARTICIPAR EN EL EVENTO DE LA REUNIÓN REGIONAL DE LA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MATRONAS CON CARÁCTER DE URGENCIA Y ESTABLECER EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DICHA ACTIVIDAD. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 8.2** Dr. Fernando Chamorro: lo siguiente es una solicitud del Tribunal Electoral, escriben al Lic. Didier para que con carácter de urgencia se les entregue el padrón electoral. (Da lectura).

**ACUERDO 55:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO A SUMINISTRAR EL PADRÓN ELECTORAL AL TRIBUNAL ELECTORAL INTERINO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR COMO SE ENCUENTRA EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LOS DATOS. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 9:** Asuntos miembros.

**Inciso 9.1** Dra. Carolina Chinchilla: el primer asunto es tomar un acuerdo para realizar una reunión para ver el tema de las mejoras en la base de datos.

**ACUERDO 56:** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR REUNIÓN EL DÍA LUNES 09 DE AGOSTO 2021 A LAS 4.00 P.M. VÍA ZOOM CON LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, MCINTEGRA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COMISIÓN DE

**GOBERNANZA, DR. ALONSO CASCANTE Y LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO, PARA TRATAR EL TEMA DE LAS MEJORAS EN LA BASE DE DATOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.2** Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es con respecto a tomar un acuerdo para que el Sr. Gustavo Rodríguez sea el enlace de comunicación con el Museo de Arte Costarricense.

**ACUERDO 57: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DESIGNAR COMO RESPONSABLE Y REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE COLECCIONES POR PARTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA AL SR. GUSTAVO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEL COLEGIO QUE SERÁ EL ENLACE DE COMUNICACIÓN CON EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.3** Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es para que se excluya el Comité de Gobernanza a la Dra. PS, Dra. KR y al Dr. EN.

**ACUERDO 58: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA EXCLUSIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE CAUSAN AFECTACIÓN AL QUORUM EN LAS SESIONES, DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: DRA. PS, DRA. KR Y EL DR. EN. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA Y A LA DRA. PS, DRA. KR Y EL DR. EN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.4** Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente es con respecto a las actuaciones de la Dra. Tamara Molina y los expedientes XXX, XXX, XXX, Y XXX.

**ACUERDO 59: A) CON VISTA EN LAS ACTUACIONES DE LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, QUIEN SE HA APERSONADO A LOS EXPEDIENTES XXX, XXX, XXX, Y XXX, ALLANÁNDOSE A LAS TEMERARIAS PRETENSIONES DE LOS ACTORES SIN MEDIAR ACUERDO DE ESTA HONORABLE JUNTA**

DIRECTIVA QUE ASÍ LA AUTORICE, EN CONTRAPOSICIÓN DEL NUMERAL 114 DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ACUERDA REITERAR A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES LA ILEGALIDAD DE TALES ALLANAMIENTOS Y EL RECHAZO DE PLANO DE ESTE ÓRGANO DIRECTIVO DE TODAS LA PRETENSIONES DE LOS ACTORES. **B)** SE COMISIONA A LA PRESIDENTA EN EJERCICIO DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA PARA QUE SE APERSONE A LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES A LOS EFECTOS DE DAR FIEL CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. **C)** SE RATIFICA EL PODER ESPECIAL JUDICIAL DADO A LOS ABOGADOS APERSONADOS EN LOS PROCESOS REFERIDOS. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL Y A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 9.5** Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente es con relación a la resolución del 30 de julio del 2021 donde figuran como partes el tribunal electoral del colegio de enfermeras de costa rica y otros.

**ACUERDO 60:** **A)** CON VISTA EN LA RESOLUCIÓN DE LAS 6:41 HORAS DEL 30 DE JULIO DE 2021 DEL JUZGADO NOTARIAL DONDE FIGURAN COMO PARTES EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y OTROS, ESTA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA ACUERDA PRESENTAR FORMAL GESTIÓN JUDICIAL EN DICHA SEDE JURISDICCIONAL PARA QUE SE RECHACE DE PLANO LAS TEMERARIAS ACCIONES INCOADAS POR JOSÉ ROLANDO BALTODANO MURILLO EN SU INEXISTENTE CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN EJERCICIO, QUIEN ESTÁ SUSPENDIDO DEL CARGO CON MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS POR EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO INTERNO Y DEBIDAMENTE SUSTITUIDO POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL. INFORMAR A LA AUTORIDAD JUDICIAL DE DICHA CONDICIÓN Y REFUTAR DE PLANO LAS FACULTADES ILEGALES DADAS POR LA JUEZA ÍNGRID PALACIOS MONTERO A DICHO AGREMIADO EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ÓRGANO QUE NO TIENE PERSONERÍA JURÍDICA ALGUNA PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA CORPORACIÓN GREMIAL.

**PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE DICHAS ACTUACIONES IRREGULARES A LA INSPECCIÓN JUDICIAL PARA QUE PROCEDA COMO EN DERECHO CORRESPONDE CONTRA LA SERVIDORA JUDICIAL RESPONSABLE. B) DAR TRASLADO DE LAS ACTUACIONES DEL AGREMIADO BALTODANO MURILLO A LA FISCALÍA Y TRIBUNAL DE ÉTICA POR SU DESACATO A LAS RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DISCIPLINARIO GREMIAL PARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. C) PRESENTAR FORMAL COADYUVANCIA CON LA PARTE DEMANDADA PARA LA DEFENSA DE LOS LEGÍTIMOS INTERESES DEL COLEGIO Y EN DEFENSA DE SU PATRIMONIO ANTE LA TEMERARIA ACCIÓN PRESENTADA POR EL AGREMIADO BALTODANO MURILLO. D) SE COMISIONA A LA PRESIDENTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO PARA LO CUAL SE LE AUTORIZA A OTORGAR PODER ESPECIAL JUDICIAL A LOS ABOGADOS RODOLFO GOLFIN LEANDRO Y JESÚS RIVERA VILLALOBOS DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PARA QUE PROCEDAN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA CORPORACIÓN GREMIAL EN SEDE JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.6** Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es con relación a las manifestaciones hechas por los agremiados CHMA, Licencia XXX y WAD, Licencia XXX.

**ACUERDO 61: CON VISTA EN LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR LOS AGREMIADOS CHMA, LICENCIA XXX Y WAD, LICENCIA XXX EN EL EXPEDIENTE XXX, SE COMISIONA AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA QUE REDACTE Y PRESENTE EN SEDE PENAL LAS CORRESPONDIENTES DENUNCIAS POR PRESUNTOS HECHOS DELICTIVOS CONSUMADOS EN LAS DECLARACIONES JURADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.7** Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es con relación al informe presentado por el departamento legal.

**ACUERDO 62: A) CON VISTA EN EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO LEGAL, SE ACUERDA PRESENTAR FORMAL REPLICA Y**

**AMPLIACION ANTE LA INSPECCION JUDICIAL EN LOS PROCESOS XXX Y XXX INCOADOS POR ESTA CORPORACION. B) SE COMISIONA A LA PRESIDENCIA PARA QUE PROCEDA POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO LEGAL Y SUS APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES A DAR FIEL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL Y A LA PRESIDENCIA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.8** Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es solicitar que se incluya en esta acta la denuncia XXX del expediente XXX.

**ACUERDO 63: SE APRUEBA INCLUIR EN EL ACTA DEL 05 DE AGOSTO DEL 2021, COPIA DE LA DENUNCIA XXX DEL EXPEDIENTE XXX EN LA SECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA EL CIBER CRIMEN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL POR DELITOS VARIOS CONTRA MIEMBROS DE LA JUNTA Y EL ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO CONTRA DESCONOCIDO CON EL FIN DE IDENTIFICAR A LAS PERSONAS RESPONSABLES DETRÁS DE LOS PERFILES FALSOS DE FACEBOOK LLAMADOS ENFERMERO FRANCO Y SANDRA BERMÚDEZ CON EL FIN DE DETERMINAR LOS NOMBRES DE LOS RESPONSABLES Y PROCEDER LEGALMENTE CON UNA QUERRELLA COMO A DERECHO CORRESPONDE. PARA TAL FIN SE APORTAN CERTIFICADOS, LOS PERFILES DE FACEBOOK ANTES MENCIONADOS EN SU TOTALIDAD INCLUYENDO IMÁGENES Y COMENTARIOS CON UN RESPALDO NOTARIAL DE LA CERTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 9.9** Dr. Diego López: con respecto a la reunión con el Comité Editorial de la Revista, preguntan si la revista seguirá, les dije que sí, lo otro es que sigue su preocupación ya que a fuerza tiene que salir el volumen 34 en agosto más bien están empezando el otro para diciembre por lo que solicitan se nombre al director de la revista.

**Inciso 9.9.1** Dra. Carolina Chinchilla: nombremos a la Dra. Jazmín Ramos.

**ACUERDO 64:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DESIGNAR TEMPORALMENTE A LA DRA. JAZMÍN RAMOS CUADRA COMO COORDINADORA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** CON RESPECTO AL NIVEL DE INDEPENDENCIA DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA SE ACLARA QUE PUEDEN RECIBIR PARA ANÁLISIS TODOS LOS TRABAJOS QUE ASÍ CONSIDEREN, PERO QUE ELLO NO ES GARANTÍA DE PUBLICACIÓN, PUESTO QUE PREVIA PUBLICACIÓN DEBE REALIZAR ESTA ORGANIZACIÓN UN FILTRO LEGAL DEL CONTENIDO DE LA REVISTA POR LO QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA SERÁ LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN DÉ VISTO BUENO PARA PUBLICACIÓN, O EN SU DEFECTO DELEGARLO EN LA FISCALÍA Y LA DRA. RAMOS CUADRA, CUANDO POR CUESTIÓN DE TIEMPO NO PUEDA ABORDARSE EN UNA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA. ESTA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ ANUENTE A QUE SE REALICEN TODAS LAS PUBLICACIONES QUE A DEMANDA SE REQUIERAN PARA LA REVISTA. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA Y AL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**Inciso 9.10** Dr. Diego López: lo siguiente es que ayer estuve reunido con el representante para Centroamérica, el Caribe y México con respecto al tema para adquirir la plataforma NNE consulta, para que en la próxima sesión tengamos un acercamiento con ellos.

**ACUERDO 65:** **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR ESPACIO AL SR. SINHUÉ MORENO REGIONAL ACCOUNT MANAGER EN LA SESIÓN DEL 19 AGOSTO 2021 A LAS 9:00 AM VÍA ZOOM. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

**ARTÍCULO 10:** Asuntos varios.

**Inciso 10.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las 1:44 p.m.

Dra. Pamela Praslin Guevara  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**

Dra. Carolina Chinchilla Quesada  
**SECRETARIA**

GMS/